



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Preguntas escritas

- 6-00/PE-000470, relativa a deuda de la Consejería de Asuntos Sociales con la Diputación Provincial de Almería 36.760
- 6-00/PE-000575, relativa a deuda de la Consejería de Asuntos Sociales con la Diputación Provincial de Huelva 36.760
- 6-02/PE-001005, relativa a construcción de un centro especializado sobre enfermos de epilepsia mioclónica severa de la infancia 36.760
- 6-02/PE-001673, relativa a especialistas en Angiología 36.761
- 6-03/PE-001100, relativa al hospital de San Juan de Dios de Bormujos, Sevilla 36.761
- 6-03/PE-001139, relativa a Servicio de Litotricia en el hospital Ciudad de Jaén 36.762
- 6-03/PE-001258, relativa a epilepsia mioclónica severa 36.762
- 6-03/PE-001303, relativa a ahorro económico producido por el decreto de tiempos máximos de espera quirúrgica 36.763
- 6-03/PE-001341, relativa al convenio colectivo de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 36.763
- 6-03/PE-001419, relativa a gastos en el área sanitaria del Campo de Gibraltar (Cádiz) en el año 2003 36.764

– 6-03/PE-001519, relativa a plásticos para bolsas de uso alimentario. Productores y usuarios	36.764	– 6-03/PE-001693, relativa a Unidad Hemodinámica simple en el complejo hospitalario de Torrecárdenas (Almería)	36.779
– 6-03/PE-001555, relativa a situación sanitaria en Archidona (Málaga)	36.765	– 6-03/PE-001694, relativa a UCI Pediátrica en el hospital Torrecárdenas (Almería)	36.780
– 6-03/PE-001612, relativa al Reglamento Interno de Ferias Comerciales	36.765	– 6-03/PE-001757, relativa a aplicación de la directiva europea de prevención y control integrados de la contaminación en Mina las Cruces	36.780
– 6-03/PE-001615, 6-03/PE-001616 y 6-03/PE-001617, relativas a obras realizadas en el Palacio de Congresos de Córdoba, en el Palacio de Congresos de Granada y en el recinto ferial de Antequera, Málaga (<i>Contestación conjunta</i>)	36.766	– 6-03/PE-001758, relativa a inclinación de taludes en Mina las Cruces	36.781
– 6-03/PE-001619, relativa a nuevo plazo para solicitudes de las indemnizaciones previstas en el Decreto 1/2001, de 9 de enero	36.766	– 6-03/PE-001759, relativa a acuífero en Mina las Cruces	36.781
– 6-03/PE-001637, relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Almería en materia de turismo	36.766	– 6-03/PE-001760, relativa a ayudas económicas en Mina las Cruces	36.781
– 6-03/PE-001638, relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Cádiz en materia de turismo	36.768	– 6-03/PE-001761, relativa a empleo y seguridad laboral en Mina las Cruces	36.782
– 6-03/PE-001639, relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Córdoba en materia de turismo	36.769	– 6-03/PE-001762, relativa a instalaciones en Mina las Cruces	36.782
– 6-03/PE-001640, relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Granada en materia de turismo	36.771	– 6-03/PE-001795, 6-03/PE-001796, 6-03/PE-001797, 6-03/PE-001798, 6-03/PE-001799, 6-03/PE-001800, 6-03/PE-001801, 6-03/PE-001802, 6-03/PE-001803 y 6-03/PE-001804, relativas a inversiones de la Consejería de Salud en Conil de la Frontera, Barbate, El Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Benalup, San Fernando, Vejer de la Frontera y Puerto Real, Cádiz (<i>Contestación conjunta</i>)	36.782
– 6-03/PE-001641, relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Huelva en materia de turismo	36.772	– 6-03/PE-001838, relativa a guardería en Rincón de la Victoria (Málaga)	36.784
– 6-03/PE-001642, relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Jaén en materia de turismo	36.774	– 6-03/PE-001874, 6-03/PE-001875, 6-03/PE-001876, 6-03/PE-001877, 6-03/PE-001878, 6-03/PE-001879, 6-03/PE-001880, 6-03/PE-001881, 6-03/PE-001882 y 6-03/PE-001883, relativas a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga [irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales en Torrox, El Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Frigiliana y Algarrobo, e irregularidades sanitarias en piscina en Torrox, Vélez-Málaga, Algarrobo, Frigiliana y El Rincón de la Victoria] (<i>Contestación conjunta</i>)	36.784
– 6-03/PE-001643, relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Sevilla en materia de turismo	36.775		
– 6-03/PE-001644, relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Málaga en materia de turismo	36.777		
– 6-03/PE-001679, relativa a cultivo de la castaña	36.778		
– 6-03/PE-001692, relativa a dotación de personal en las ambulancias adscritas a los centros de salud de la provincia de Almería	36.779		

- | | |
|---|--|
| – 6-03/PE-001888, relativa a solución a los problemas que genera la cantera “Áridos Mures, S.L.”, en Alcalá la Real (Jaén) 36.785 | – 6-03/PE-001953, relativa a oferta pública de empleo y personas con licenciatura en Ciencias Ambientales 36.790 |
| – 6-03/PE-001915, relativa a aparcamientos en el hospital Virgen del Camino, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz 36.786 | – 6-03/PE-001965, relativa a construcción de una residencia de mayores en Badolatosa (Sevilla) 36.791 |
| – 6-03/PE-001932, relativa a enfermedades neurológicas crónicas 36.787 | – 6-03/PE-001969, relativa a medidas para racionalizar la extracción de áridos 36.791 |
| – 6-03/PE-001937, relativa a proyectos o actuaciones financiadas por la Consejería de Asuntos Sociales 36.787 | – 6-03/PE-001987, relativa a ayudas a empresas de Granada realizadas por el IFA 36.793 |

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Preguntas escritas

6-00/PE-000470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda de la Consejería de Asuntos Sociales con la Diputación Provincial de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

En relación con la iniciativa parlamentaria formulada por V.I., le informo que, a la fecha, la Consejería de Asuntos Sociales no tiene deudas pendientes con la Diputación Provincial de Almería correspondientes a los ejercicios 1995 a 1999, ambos inclusive.

Sevilla, 16 de enero de 2004.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-00/PE-000575, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda de la Consejería de Asuntos Sociales con la Diputación Provincial de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

En relación con la iniciativa parlamentaria formulada por V.I., le informo que, a la fecha, la Consejería de Asuntos Sociales no tiene deudas pendientes con la Diputación Provincial de

Huelva correspondientes a los ejercicios 1995 a 1999, ambos inclusive.

Sevilla, 16 de enero de 2004.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-02/PE-001005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de un centro especializado sobre enfermos de epilepsia mioclónica severa de la infancia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La epilepsia mioclónica severa de la infancia es una enfermedad rara, con una incidencia aproximada de un niño o niña por cada 40.000. Los niños se ven afectados en doble proporción que las niñas.

Esta enfermedad presenta a veces cierta dificultad en su diagnóstico al solaparse sus síntomas con los de la epilepsia convulsiva generalizada. En nuestra Comunidad, durante los años 2001 y 2002 han sido hospitalizados 54 niños menores de un año que han presentado síntomas de epilepsia convulsiva generalizada y no siempre se ha podido determinar de entre ellos cuáles podrían padecer la epilepsia mioclónica severa, por la razón antes mencionada de la solapación de los síntomas.

Todos los niños afectados por algún tipo de epilepsia son atendidos en los Servicios de Pediatría, en concreto por las unidades de Neurología Pediátrica, existentes en los hospitales Reina Sofía de Córdoba, Virgen de las Nieves de Granada, Carlos Haya de Málaga, Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla. Están especialmente especializados en esta patología infantil los hospitales Carlos Haya y Virgen del Rocío.

La literatura científica y la práctica asistencial no han determinado con precisión el tratamiento más adecuado para estas patologías, ya que en muchos casos son patologías resistentes a determinados fármacos.

La creación de un centro específico para el tratamiento de este tipo de patología no se justificaría tanto desde el punto de vista de la escasa presencia de la enfermedad y de su difícil diagnóstico, como desde el punto de vista de la inexistencia de un tratamiento adecuado y definitivo para curar esta enfermedad, que aún la comunidad científica no ha podido encontrar, y por ello en la actualidad en todos los Sistemas de Salud se aborda desde las Unidades de Neurología Pediátrica, como alternativa más adecuada a los conocimientos actuales sobre la enfermedad.

Desde el Sistema Sanitario Público Andaluz se están analizando otras posibles alternativas a la asistencia a esta enfermedad, teniendo en cuenta las limitaciones diagnósticas y de tratamiento que se presentan, para ir mejorando la asistencia a estos pacientes. Entre estas alternativas se baraja la creación de unidades de coordinación, con los profesionales de mayor experiencia y el desarrollo de protocolos comunes de asistencia.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-02/PE-001673, respuesta a la Pregunta escrita relativa a especialistas en Angiología

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La especialidad de Angiología y Cirugía Vascul ar es la encargada del tratamiento de la patología vascular, si bien existen otras especialidades médicas y quirúrgicas, que intervienen en estos procesos y en diversas ocasiones están integradas en los servicios y unidades vasculares, y por ello el número de angiólogos no es siempre directamente proporcional a la asistencia de la patología vascular.

El número de estos especialistas ha experimentado un gran incremento en los últimos años, pues se han abierto los servicios de los hospitales Torrecárdenas, Virgen de las Nieves, complejo hospitalario de Jaén y Virgen del Rocío y se han incrementado las plazas en el hospital Virgen de la Victoria. Este

incremento de dotación se ha realizado siguiendo las recomendaciones del Plan Estratégico de Cirugía Cardiovascular elaborada por la Sociedad Andaluza de Cirugía Cardiovascular.

Desde el año 1997, el Servicio Andaluz de Salud celebra reuniones periódicas con la Sociedad Andaluza de Angiología y Cirugía Vascul ar para unificar criterios de planificación y organización de las Unidades de Angiología. Entre las últimas conclusiones de estas reuniones figura la satisfactoria evolución en los últimos años de la Cirugía Vascul ar en Andalucía.

En cuanto a la segunda cuestión planteada en la iniciativa, la afirmación de que el 25% del total de las varices tienen indicación quirúrgica, no se corresponde con la evidencia científica. El tratamiento de la insuficiencia venosa periférica crónica es multidisciplinar y solo en determinadas ocasiones existe criterio de indicación quirúrgica.

En nuestra Comunidad Autónoma, tal y como figura en la última publicación del Registro de Demanda Quirúrgica (1 de junio de 2003), figuran 877 pacientes con varices mórbidas de extremidades inferiores (proceso incluido en el Decreto 209/2001, de Garantía de Plazo de Respuesta Quirúrgica, siempre que exista indicación quirúrgica establecida). La demora media en estos procesos (1 de junio de 2003) es de 61 días y no existe ningún paciente que sobrepase el plazo de 180 días con este proceso.

En relación con la tercera cuestión, no conocemos ningún documento publicado por la OMS en donde se determine de forma concreta la ratio de angiólogos por población. La Organización Mundial de la Salud se muestra habitualmente muy prudente en sus recomendaciones de recursos en asistencia especializada, y especialmente cuando se refiere a especialidades que se organizan de forma muy diferente en los distintos países, y más prudente aún tratándose de una patología susceptible de ser abordada por otras especialidades.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001100, respuesta a la Pregunta escrita relativa al hospital de San Juan de Dios de Bormujos, Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, contempla la posibilidad de colaboración de la Administración sanitaria andaluza con la iniciativa privada. Esta colaboración se puede instrumentar a través de convenios singulares de vinculación o a través de conciertos sanitarios.

Este es el caso de lo que ocurre con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, con la que la Consejería de Salud mantiene ya convenios y conciertos para la prestación de servicios sanitarios en algunos centros pertenecientes a la misma.

En todo caso, los convenios o conciertos suscritos no suponen por parte de la Consejería de Salud la asunción de vinculación laboral o administrativa de ningún tipo con el personal propio de los centros con los que firman estos convenios o conciertos. El régimen laboral y los derechos laborales son materias sujetas al ordenamiento laboral vigente y a las relaciones entre empleador y empleado, en este caso propias de la entidad con la que se convenia o concierta.

Es una cuestión, por tanto, de la estricta competencia de la Orden de San Juan de Dios la situación laboral de todos sus empleados, y en este caso también la nueva situación que pueda presentarse en relación al cambio de ubicación de los trabajadores del hospital de Eduardo Dato al nuevo hospital de Bormujos.

Sevilla, 14 de enero de 2004.

El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001139, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Litotricia en el hospital Ciudad de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La litotricia es un tratamiento opcional para la litiasis urinaria, de acuerdo a ciertos criterios clínicos y a la propia elección del paciente, aunque existen otras alternativas terapéuticas que permiten la resolución del proceso.

Los últimos indicadores disponibles sitúan a esta enfermedad en una prevalencia del 3 al 4% de la población y en base a ello se recomienda un equipo de litotricia por cada tres millones de habitantes, que tengan capacidad para atender 1.500 pacientes por equipo y año.

En nuestra Comunidad hay tres servicios públicos disponibles en los hospitales de Valme, Regional de Málaga y San Cecilio, con un total de cuatro equipos disponibles, lo que supone un equipo por cada 1.850.000 habitantes, con una ratio por tanto más favorable de la recomendada.

El Hospital Universitario San Cecilio acaba de instalar un equipo nuevo y realiza la prestación para las provincias de Jaén, Granada y parte de Almería. Recibe anualmente una media de 210 pacientes de la provincia de Jaén y absorbe la demanda sin demoras significativas. El Hospital Regional de Málaga dispone de dos equipos y atiende pacientes del Campo de Gibraltar, Córdoba, parte de Almería y Málaga. Realiza una media de 18 sesiones diarias, en turnos de mañana y tarde. El equipo instalado en el Hospital Universitario de Valme recibe pacientes de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva.

En total, estos equipos han atendido durante el año 2002 a 5.268 pacientes, un 12,5% más que en el año 2001, sin que exista demora en ninguno de estos servicios.

No existe, por tanto, necesidad de crear nuevos Servicios de Litotricia en ningún otro punto de la Comunidad, ya que con los actuales se atiende adecuadamente a la población afectada, sin demora y con la actividad adecuada para mantener la eficiencia y la calidad en esta prestación, que al ser una prestación muy especializada y tecnicada requiere un mínimo de actividad para mantener la cualificación del personal y la garantía para los pacientes. La creación de nuevos equipos sin estar justificados ni por la demanda existente ni por la necesidad asistencial podría mermar, al tener baja actividad, la calidad del propio servicio prestado.

Sevilla, 14 de enero de 2004.

El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001258, respuesta a la Pregunta escrita relativa a epilepsia mioclónica severa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalusista
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La epilepsia mioclónica severa de la infancia es una enfermedad rara, con una incidencia aproximada de un niño o niña por cada 40.000. Los niños se ven afectados en doble proporción que las niñas.

Esta enfermedad presenta a veces cierta dificultad en su diagnóstico al solaparse sus síntomas con los de la epilepsia convulsiva generalizada. En nuestra Comunidad, durante los años 2001 y 2002 han sido hospitalizados 54 niños menores de un año que han presentado síntomas de epilepsia convulsiva generalizada y no siempre se ha podido determinar de entre ellos cuáles podrían padecer la epilepsia mioclónica severa, por la razón antes mencionada de la solapación de los síntomas.

Todos los niños afectados por algún tipo de epilepsia son atendidos en los Servicios de Pediatría en concreto por las Unidades de Neurología Pediátrica, existentes en los hospitales Reina Sofía de Córdoba, Virgen de las Nieves de Granada, Carlos Haya de Málaga, Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla. Están especialmente especializados en esta patología infantil los hospitales Carlos Haya y Virgen del Rocío.

La literatura científica y la práctica asistencial no han determinado con precisión el tratamiento más adecuado para estas patologías, ya que en muchos casos son patologías resistentes a determinados fármacos.

La creación de un centro específico para el tratamiento de este tipo de patología no se justificaría tanto desde el punto de vista de la escasa presencia de la enfermedad y de su difícil diagnóstico como desde el punto de vista de la inexistencia de un tratamiento adecuado y definitivo para curar esta enfermedad, que aún la comunidad científica no ha podido encontrar, y por ello en la actualidad en todos los Sistemas de Salud se aborda desde las Unidades de Neurología Pediátrica, como alternativa más adecuada a los conocimientos actuales sobre la enfermedad.

Desde el Sistema Sanitario Público Andaluz se están analizando otras posibles alternativas a la asistencia a esta enfermedad teniendo en cuenta las limitaciones diagnósticas y de tratamiento que se presentan, para ir mejorando la asistencia a estos pacientes. Entre estas alternativas se baraja la creación de unidades de coordinación con los profesionales de mayor experiencia y el desarrollo de protocolos comunes de asistencia.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ahorro económico producido por el decreto de tiempos máximos de espera quirúrgica

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La implantación del Decreto 209/2001 por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica, se encuadra dentro de las actuaciones que la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud han llevado a cabo dentro de las medidas de gestión de las listas de espera quirúrgicas.

El objeto del mencionado Decreto, tal como se expresa en su artículo 1, es garantizar plazos de respuesta quirúrgica dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en ningún momento se plantea en el propio Decreto ni a través de las medidas puestas en marcha el objetivo de ahorro económico.

En la actualidad, y eso es lo realmente importante, hemos conseguido los objetivos propuestos usando los recursos propios del Sistema Sanitario Público Andaluz, con un aumento importante de la productividad y los rendimientos quirúrgicos, con quirófanos en funcionamiento en jornada de tarde y fines de semana y festivos y con equipos móviles que entre enero de 2002 y junio de 2003 han intervenido a 21.509 pacientes, siendo un 68% de ellos a través de Cirugía Mayor Ambulatoria, con la consiguiente reducción de estancias hospitalarias.

Colateralmente, pues, el Decreto de Garantías de Tiempos Máximos de Espera Quirúrgica produce ahorros que se derivan del aumento de productividad quirúrgica y de la disminución de estancias hospitalarias debido a la aplicación de técnicas quirúrgicas en muchos procesos que se resuelven sin necesidad de estancia, pero lo fundamental es el ahorro de tiempo de espera de los pacientes en ser intervenidos garantizado mediante el Decreto y que ha constituido un logro importante del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001341, respuesta a la Pregunta escrita relativa al convenio colectivo de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús González Suárez, del G.P. Andalucista
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

El pasado día 17 de julio, los sindicatos UGT, CC.OO. y CEMSATSE, excepto UPES, firmaron con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias un preacuerdo que resolvía los puntos

esenciales de las negociaciones que estaban en marcha para la firma del convenio colectivo.

Se constituyó con esa fecha una Comisión paritaria para la redacción de dicho convenio. Durante el mes de agosto, la Comisión de Redacción elaboró ya un borrador de convenio que se aceptó como definitivo y fue firmado el pasado 24 de septiembre de 2003 por los sindicatos que firmaron el preacuerdo.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, al igual que el conjunto de la Administración sanitaria andaluza, es respetuosa con el ejercicio del derecho de huelga de los profesionales, como medida de presión en el ámbito de la negociación de un convenio colectivo. En todo momento, no obstante, han quedado garantizados, mediante la implantación de servicios mínimos, los derechos de los ciudadanos a recibir asistencia.

Estos servicios mínimos, conforme a la legislación actual, han cubierto al cien por cien de los profesionales asistenciales, por tanto, el máximo que dicha legislación permite.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos en el área sanitaria del Campo de Gibraltar (Cádiz) en el año 2003

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

Las inversiones realizadas en el área sanitaria del Campo de Gibraltar durante el ejercicio 2003 han sido las siguientes:

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA ALGECIRAS-LA LÍNEA

Actuaciones de remodelación en centros sanitarios.
Sala de rayos X en centro de salud de Jimena de la Frontera.
Reveladora de cámara oscura para centro de salud de Jimena de la Frontera.
Sala de rayos X para centro de salud de Tarifa.
Reveladora de cámara oscura para centro de salud de Tarifa.
Subvención al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para construcción de centro de salud.

Total inversión: 535.770 euros

HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Obras de adecuación de fachadas y cubiertas.
Equipamiento para procesos diagnósticos.

Total inversión: 961.319 euros

HOSPITAL PUNTA EUROPA

Equipamiento clínico dispositivos de urgencia.
Obras en el dispositivo de cuidados críticos y urgencias.
Obras de implantación de Medicina Nuclear.
Actuaciones complementarias de implantación de radioterapia.
Obras consultas externas.
Reposición de TAC.
Renovación aire acondicionado.
Gabinete oftalmológico.
Obras de adecuación de fachada.

Total inversión: 3.063.414 euros

La inversión total en el área sanitaria del Campo de Gibraltar durante el ejercicio 2003 ha sido de 4.560.503 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001519, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plásticos para bolsas de uso alimentario. Productores y usuarios

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

Según establece el artículo 2.º del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, están sujetos a inscripción en el Registro, entre otras, las industrias y establecimientos dedicados a la importación de sustancias y materiales destinados a estar en contacto con productos alimenticios y de sustancias, para la elaboración de materiales de envase y embalaje destinados a estar en contacto con alimentos.

Las bolsas de polietileno de baja densidad no están sujetas a inscripción en dicho Registro, según se recoge en el Real Decreto por el que se aprueba la reglamentación técnico sanitaria de materiales plásticos destinados a estar en contacto con productos alimenticios, y el Real Decreto por el que se aprueba la reglamentación técnico sanitaria de materiales poliméricos en relación con los productos alimenticios. En ambos textos no se

establece obligación alguna para que en los etiquetados de tales productos figure número de registro sanitario.

En cuanto se refiere a la entrada de bolsas de plástico procedentes de diversos países de Asia, las medidas de control se llevan a cabo a través del Servicio de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo y por los Puestos de Inspección Fronteriza.

En relación a las competencias de la Junta de Andalucía, desde la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud, se procede a la supervisión de los sistemas de autocontrol implantados en las empresas alimentarias.

Estos sistemas de autocontrol están constituidos fundamentalmente por los Planes Generales de Higiene y el Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos, que incluyen el plan de trazabilidad o rastreabilidad de los productos, cuyo objetivo es garantizar la posibilidad de seguir el rastro de un alimento o producto alimenticio, en este caso las bolsas de plástico utilizadas para envase.

Este seguimiento incluye un registro de entradas de suministros y proveedores y, por tanto, todas las materias primas que recibe cualquier empresa alimentaria, entre ellas su material de envase y embalaje quedan registradas. Las empresas alimentarias establecen además las especificaciones y controles sobre sus suministros, asegurando que no se incorporan peligros significativos a los alimentos que se elaboran en ellas.

Todas estas medidas son supervisadas periódicamente por los Servicios de Control Oficial de Alimentos de nuestra Comunidad.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001555, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación sanitaria en Archidona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

En relación a la climatización y otras reformas de mejora del consultorio de Archidona, se han mantenido dos reuniones entre la Corporación Municipal y la Delegación Provincial de la Consejería, en las que se han valorado las reformas que dicho

consultorio necesita, y entre ellas se encuentra la instalación de aire acondicionado.

Se informó por parte de la Delegación a la Corporación Municipal de la publicación de la Orden de 22 de mayo de 2003, de la Consejería de Salud, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de centros sanitarios de la Red de Atención Primaria.

En lo que se refiere al servicio de ambulancia, no se tiene noticia de incidencias sobre dicho servicio, ni de consecuencias sobre el servicio de urgencia de la localidad. En todo caso, la Coordinación Regional de Urgencias habilita en cada punto de urgencia los vehículos que estima necesarios en función de la demanda existente, para así dar la respuesta adecuada a las necesidades de cada municipio.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001612, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Reglamento Interno de Ferias Comerciales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por la Consejera de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003

La Consejería de Economía y Hacienda estudia la posibilidad de modificar el Decreto 81/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

En este sentido, se ha planteado ante el Comité Consultivo de Ferias Comerciales de Andalucía esta posibilidad, y, a partir de las observaciones realizadas por los miembros del citado Comité, se está estudiando un anteproyecto de decreto que modifique el referido Reglamento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.
La Consejera de Economía y Hacienda,
Magdalena Álvarez Arza.

6-03/PE-001615, 6-03/PE-001616 y 6-03/PE-001617, respuesta a las Preguntas escritas relativas a obras realizadas en el Palacio de Congresos de Córdoba, en el Palacio de Congresos de Granada y en el recinto ferial de Antequera (Málaga)

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía
Contestadas por la Consejera de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

- 6-03/PE-001615, relativa a obras realizadas en el Palacio de Congresos de Córdoba.
- 6-03/PE-001616, relativa a obras realizadas en el Palacio de Congresos de Granada.
- 6-03/PE-001617, relativa a obras realizadas en el recinto ferial de Antequera (Málaga).

De acuerdo con lo establecido por el artículo 73 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y debido a la íntima conexión existente entre las citadas iniciativas parlamentarias basándose en la identidad del proponente y Consejería a la que se dirige la iniciativa, materia objeto de la pregunta y ámbito temporal de las actuaciones y de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia por los que deben regirse las actuaciones de las Administraciones Públicas, se dispone su acumulación y dar respuesta en un único trámite a las citadas preguntas escritas.

En el Palacio de Congresos de Córdoba se han ejecutado obras de acondicionamiento de instalaciones eléctricas, así como de renovación de la climatización del edificio y de adecuación de condiciones de accesibilidad para minusválidos.

El Palacio de Congresos de Granada se encuentra acondicionado y en uso en este sentido, la Gerencia del Palacio de Congresos no ha elevado solicitud al Consorcio para la realización de obras de acondicionamiento en el presente año 2003.

En relación al Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera, en la actualidad se encuentra en tramitación la subvención a favor del Ayuntamiento de Antequera para la redacción del proyecto de obras.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.
La Consejera de Economía y Hacienda,
Magdalena Álvarez Arza.

6-03/PE-001619, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo plazo para solicitudes de las indemnizaciones previstas en el Decreto 1/2001, de 9 de enero

*Formulada por el Excmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 14 de enero de 2004*

En relación con la cuestión formulada referente al “nuevo plazo para solicitudes de las indemnizaciones previstas en el Decreto 1/2001 de 9 de enero”, he de manifestarle lo siguiente:

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un período superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

En el citado Decreto, conforme a lo establecido en su Disposición Adicional Primera, párrafo 1.º, se establece un plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor del presente Decreto para, presentación de nuevas solicitudes a fin de acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 1/2001, de 9 de enero, siguiendo, en cuanto al lugar de presentación, tramitación y resolución, lo dispuesto en el mismo, y respecto a las indemnizaciones que correspondan percibir por períodos reconocidos de privación de libertad superiores a tres meses e inferiores a tres años, lo establecido en el presente decreto.

Sevilla, 9 de enero de 2004.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-03/PE-001637, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Almería en materia de turismo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes y Dña. Raquel Serón Sánchez, del G.P. Socialista
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un peso fundamental la creación de las condiciones necesarias pa-

ra que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismos específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO

a) *Establecimientos hoteleros:*

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión

energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) *Campamentos de turismo:*

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) *Balnearios:*

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO

a) *Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):*

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) *Viviendas turísticas de alojamiento rural:*

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de auto-control.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

ALMERÍA

Año 2002: 849.683

Año 2003: 864.282

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001638, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Cádiz en materia de turismo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un

peso fundamental la creación de las condiciones necesarias para que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la Administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismos específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO:

a) *Establecimientos hoteleros:*

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los

sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) Campamentos de turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) Balnearios:

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO.

a) Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de autocontrol.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE:

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO.

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

CÁDIZ

Año 2002: 1.349.832

Año 2003: 1.018.620

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001639, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Córdoba en materia de turismo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes y Dña. María José Calderón Caballero, del G.P. Socialista
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un

peso fundamental la creación de las condiciones necesarias para que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismo específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO:

a) Establecimientos hoteleros:

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los

sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) Campamentos de turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) Balnearios:

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO.

a) Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de auto-control.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE:

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo I del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO.

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

CÓRDOBA

Año 2002: 765.115

Año 2003: 640.152

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayudas de apoyo a las PYMES en la provincia de Granada en materia de turismo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes y D. Manuel García Albarral, del G.P. Socialista

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un

peso fundamental la creación de las condiciones necesarias para que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismos específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO:

a) *Establecimientos hoteleros:*

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los

sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) Campamentos de turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) Balnearios:

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO.

a) Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de autocontrol.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE:

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO.

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

GRANADA

Año 2002: 1.767.368

Año 2003: 1.194.878

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001641, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Huelva en materia de turismo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un

peso fundamental la creación de las condiciones necesarias para que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismo específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO:

a) *Establecimientos hoteleros:*

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los

sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) *Campamentos de turismo:*

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) *Balnearios:*

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO.

a) *Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):*

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) *Viviendas turísticas de alojamiento rural:*

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de auto-control.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE:

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO.

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

HUELVA

Año 2002: 685.377

Año 2003: 1.223.705

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001642, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Jaén en materia de turismo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes y Dña. Josefa Plaza Berbel, del G.P. Socialista
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un

peso fundamental la creación de las condiciones necesarias para que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismos específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO:

a) *Establecimientos hoteleros:*

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los

sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) Campamentos de turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) Balnearios:

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO.

a) Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de autocontrol.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE:

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO.

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

JAÉN

Año 2002: 860.760

Año 2003: 1.074.070

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001643, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Sevilla en materia de turismo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003*

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un

peso fundamental la creación de las condiciones necesarias para que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismo específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO:

a) Establecimientos hoteleros:

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los

sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) Campamentos de turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) Balnearios:

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO.

a) Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de auto-control.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE:

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO.

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

SEVILLA

Año 2002: 589.834

Año 2003: 664.503

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001644, respuesta a la Pregunta escrita relativa a líneas de ayuda de apoyo a las PYMES en la provincia de Málaga en materia de turismo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Beltrán Fortes, D. Mariano Ruiz Cuadra, Dña. Ana María Fuentes Pacheco y Dña. María Inmaculada Gálvez Torres, del G.P. Socialista
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de 29 de diciembre de 2003

Desde la Consejería de Turismo y Deporte se es consciente de este escenario, y en el diseño de su política turística tiene un

peso fundamental la creación de las condiciones necesarias para que el desempeño de las actividades turísticas por parte de los agentes responsables de ellas se realice en un clima de facilidades, ordenación y regulación que garantice la plena competitividad de la industria turística andaluza. Un clima basado en parámetros de calidad total, por una parte, en la prestación de los servicios turísticos a nuestros visitantes, y por otra, en la mejora de la calidad de los entornos turísticos. Retos como el de la competitividad y la calidad son considerados como las dos caras de una misma moneda.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Deporte dirige sus esfuerzos hacia la creación de entornos turísticos propicios para el mejor desarrollo del sector, así como hacia la constitución de un tejido empresarial turístico andaluz cada vez más estructurado y potente. Ello, no sólo con el objetivo de ofrecer destinos y servicios de primer orden, sino con la clara intención de involucrar a nuestros empresarios en todos los segmentos de la cadena de producción turística. Esto es, con su presencia en los mercados emisores y sobre todo en el marco de la intermediación, y ello como respuesta a una evolución general del sistema económico internacional que muestra signos inequívocos de globalización e internacionalización en sus procesos.

La Consejería de Turismo y Deporte articula a través de las distintas órdenes y decretos los mecanismos que servirán a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Andalucía a lograr un mejor posicionamiento dentro del sector turístico, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

El papel estratégico del turismo en Andalucía debe convertirse en un acicate para que, junto con el apoyo de la administración turística andaluza, se consoliden las empresas turísticas andaluzas en un mercado cada vez más competitivo, aparezcan nuevas empresas o se consoliden las ya existentes en aquellos destinos emergentes con claras expectativas de crecimiento, se genere un empleo estable y de calidad y, en definitiva, se favorezca el crecimiento sostenible de la economía andaluza.

Alcanzar estos fines implica esfuerzos en renovación tecnológica, mediante acciones que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías por parte de empresas turísticas como agencias de viaje y establecimientos hoteleros, modernización de la planta hotelera más madura en los destinos turísticos tradicionales, o el apoyo a la creación de nuevos productos turísticos, prestando una especial atención a turismos específicos, tales como el turismo de balneario o de salud, en el que Andalucía, adoptando las medidas pertinentes, cuenta con excelentes posibilidades de crecimiento en el corto y medio plazo.

1. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES EN MATERIA DE TURISMO:

a) *Establecimientos hoteleros:*

Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los

sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.

Reforma y modernización de establecimientos priorizando las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas.

b) Campamentos de turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, servicios higiénicos. Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados, así como los accesos en general.
- b) Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

c) Balnearios:

Creación, reforma y modernización de centros de aguas mineralo-medicinales.

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL SEGÚN DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO.

a) Establecimientos de alojamiento turístico (Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales):

Ayudas a la creación, ampliación, reforma y modernización priorizando los siguientes aspectos:

- a) El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.
- b) Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistema de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, al mejor uso y depuración de aguas, gestión energética, generación y tratamiento de residuos y contaminación acústica.
- c) Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

3. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.

a) Restaurantes: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de autocontrol.

b) Mesones rurales: Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de los sistemas de autocontrol.

4. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: AGENCIAS DE VIAJE:

Se priorizarán las siguientes actuaciones:

- a) Creación de puntos de venta.
- b) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva *on line* de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras.

5. LÍNEAS DE APOYO A LAS PYMES: OFICINAS DE TURISMO

Se considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de las oficinas de turismo cuya titularidad la ostente una entidad u organización de ámbito comarcal.

a) Reformas para la adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio, durante el período al que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto mencionado.

b) Modernización tecnológica.

6. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRANTES EN EL TURISMO ACTIVO.

Se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

Creación de nuevos productos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

MÁLAGA

Año 2002: 2.254.539

Año 2003: 2.309.661

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Antonio Ortega García.

6-03/PE-001679, respuesta a la Pregunta escrita relativa la cultivo de la castaña

*Formulada por Ilma. Sra. Dña. Ana María Fuentes Pacheco y Dña. María del Mar Román Martínez, del G.P. Socialista
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 8 de enero de 2004*

En Andalucía, la iniciativa de los productores de Aracena y el Valle del Genal y la colaboración de los Ayuntamientos y el CAAE

(Comité Andaluz de Agricultura Ecológica), junto con el apoyo ofrecido por la Consejería de Medio Ambiente, ha permitido el establecimiento de una convocatoria de ayudas al cultivo forestal del castaño.

Dentro de las ayudas convocadas por la Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, y tras la publicación del Listado Provisional, el número total de expedientes que por primera vez recibirán ayudas para la realización de acciones en castaña es de 227, mayoritariamente localizados en Huelva, con un importe total de 594.045,25 euros.

En las comarcas de Málaga: Serranía de Ronda y Valle de Genal, se ha logrado impulsar las primeras solicitudes de ayudas. Así, las subvenciones concedidas provisionalmente en la comarca del Valle de Genal para actuaciones den castañares han sido 31.

Municipios	Núm. de expedientes	Subvención en castaña (€)
Cartajima	6	3.991,43
Faraján	2	1.755,07
Genalguacil	5	40.557,49
Igualaja	4	7.966,09
Jubrique	10	18.079,90
Júzcar	2	4.251,88
Pujerra	2	2.838,67
Total Valle del Genal	31	79.440,53

Las subvenciones concedidas provisionalmente en la comarca de la Serranía de Ronda, donde la demanda ha sido sensiblemente inferior, para actuaciones en castañares han representado sólo 3 expedientes.

Municipios	Núm. de expedientes	Subvención en castaña (€)
Parauta	1	1.303,36
Ronda	1	762,90
Yunquera	1	209,11
Total Serranía de Ronda	3	2.275,37

En total las ayudas para el castaño en las dos comarcas analizadas se elevan a 81.715,90 euros, en un total de 34 expedientes.

La Consejería de Medio Ambiente estudia la posibilidad de incorporar el castaño a otros tipos de ayudas, incentivando así la recuperación de este sistema agroforestal de indudable relevancia ecológica, ecoturística y ecocultural.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

6-03/PE-001692, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación de personal en las ambulancias adscritas a los centros de salud de la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 19 de enero de 2004

Las ambulancias adscritas a los centros de salud de Almería, al igual que en el resto de las provincias, están destinadas al transporte urgente de enfermos. La activación de las mismas, así como el personal sanitario que se traslada en ellas, depende directamente del médico que atiende al enfermo y determina su traslado con carácter urgente, en función de la necesidad o gravedad que le afecte.

En el mes de septiembre pasado, concretamente el día once de dicho mes, se atendió una urgencia en Lucainena de las Torres, en la que efectivamente la activación del servicio de ambulancia se realizó sólo con el conductor, ya que el médico se trasladó desde el municipio de Turrillas, donde se encontraba en ese momento, y mucho más cercano en distancia al lugar del suceso, y por tanto el conductor lo hizo siguiendo las indicaciones del facultativo y el paciente fue debidamente atendido.

Sevilla, 14 de enero de 2004.

El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001693, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Unidad Hemodinámica simple en el complejo hospitalario de Torrecárdenas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La redacción del proyecto y ejecución de las obras del edificio donde se ubicará la Unidad de Hemodinámica del complejo hospitalario de Torrecárdenas, junto con el Servicio de Medicina Nuclear, se tramitaron por la vía de urgencia y se publicaron en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 16 de mayo de 2003.

Ya en octubre comenzaron los movimientos de tierra y las primeras fases de las obras del mismo, siendo el plazo de ejecución de seis meses.

También se ha realizado ya la convocatoria pública de selección de los responsables de la Unidad, y tras su nombramiento se iniciarán las gestiones para la compra del material necesario, así como la organización general de su funcionamiento.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a UCI Pediátrica en el hospital Torrecárdenas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 19 de enero de 2004

Anualmente se aumenta la dotación de medios y material de los servicios del complejo Torrecárdenas y particularmente en la UCI-Pediátrica. Tras la renovación de casi todo el material tecnológico que se produjo en la UCI Pediátrica hace aproximadamente seis años, progresivamente se han ido aumentando la dotación de dicha UCI.

En lo que se refiere al último año, se ha mejorado la capacidad y calidad de los respiradores pediátricos (módulo de respiración de alta frecuencia), se ha dotado a la UCI de nuevas técnicas de respiración asistida para los recién nacidos (CPAP nasales), se ha incorporado a la tecnología de la Unidad un fibrobroncoscopio pediátrico que evitará el traslado de numerosos pacientes a otras unidades de cuidados intensivos pediátricos de Andalucía y se ha aprobado la compra de dos nuevas incubadoras de alta tecnología para este año y cuatro para los dos años siguientes.

En base al aumento de número de partos que se está produciendo en Almería, se va a incrementar de forma progresiva con cuatro puestos de asistencia, que ya se utilizan en la actualidad de forma excepcional para atender los picos de máxima demanda.

Por último, indicar que es suficiente para dar respuesta a la demanda de la provincia de Almería la dotación de material y medios disponibles. Se dispone de ocho puestos para tratar pacientes graves y doce puestos para situaciones excepcionales. Tras el pico de mayor demanda asistencial, en agosto del año pasado, se han incrementado en dos puestos más los habituales. Es una práctica habitual, entre hospitales próximos, que se trasladen a pacientes de UCI, Pediátrica en periodos de máxima demanda. Durante todo el pasado año, la UCI Pediátrica de Torrecárdenas ha aceptado traslados de pacientes de la Comunidad de Murcia, por prematuridad o sufrimiento fetal y falta de camas en sus hospitales de referencia.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001757, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aplicación de la directiva europea de prevención y control integrados de la contaminación en Mina las Cruces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús González Suárez, del G.P. Andalucista

*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

La Mina las Cruces está afectada por la Directiva Europea IPPC, en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. La empresa Cobre las Cruces, S.A., inició los contactos oportunos con la Consejería de Medio Ambiente para la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada de dicha Ley y la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico comunicó a Cobre las Cruces, por escrito fechado el 9 de octubre de 2003, las consultas elevadas al respecto con la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Por comunicación de Cobre las Cruces, S.A., la empresa ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la Autorización Ambiental Integrada en aplicación de la Ley 16/2002, sobre la planta hidrometalúrgica e instalaciones asociadas.

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-03/PE-001758, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inclinación de taludes en Mina las Cruces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús González Suárez, del G.P. Andalucista

*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

Los coeficientes de seguridad del diseño de taludes superan holgadamente los coeficientes de seguridad de la normativa aplicable. Dichos coeficientes han sido revisados por el CEDEX y tomados en cuenta por la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para su informe.

La suavización de los taludes no tiene efecto significativo en el entorno natural. Dicha suavización representa solamente una ampliación de los ejes de la corta en 100 metros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-03/PE-001759, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuífero en Mina las Cruces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús González Suárez, del G.P. Andalucista

*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

La Mina las Cruces estará ubicada en el margen del acuífero "utilizable" donde la calidad y cantidad de agua subterránea se reduce rápidamente a medida que el acuífero se hunde a más profundidad, inmediatamente al sur del ámbito del proyecto. Con el desarrollo de la mina, la pérdida total y permanente de aguas del acuífero será menos del 0,05% de la totalidad del acuífero "utilizable".

El sistema de protección propuesto para prevenir el impacto en el nivel piezométrico y calidad del agua consistirá en la reinyección al acuífero del agua subterránea extraída, creando una barrera hidráulica entre la mina y otros usuarios del entorno. El sistema propuesto de drenaje-inyección ha sido demostrado comercialmente y en la actualidad está protegiendo recursos hídricos subterráneos en diversos proyectos mineros repartidos por el mundo. Además, esta tecnología se está utilizando actualmente para mejorar los recursos hídricos subterráneos a ni-

vel local en proyectos no mineros, mediante la recarga de acuíferos confinados sobreexplotados.

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-03/PE-001760, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas económicas en Mina las Cruces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús González Suárez, del G.P. Andalucista

*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

La Administración Pública Andaluza tiene actualizada la información financiera de la sociedad, que por otra parte está auditada y es perfectamente comprobable al encontrarse registrados todos los ejercicios económicos en el Registro Mercantil, estando a disposición pública.

La situación actual a 31 de julio de 2003 indica que con fecha 11 de julio de 2003 Cobre las Cruces S.A., ha realizado un incremento de capital por importe de 52 millones de euros, quedando la situación patrimonial a fecha 31 de julio de 2003 tal como sigue:

* Capital social:	55.745.000 euros
* Pérdidas acumuladas:	12.184.000 euros
* Fondos propios:	43.561.000 euros
* Deuda con matriz:	1.003.000 euros

Años anteriores:

La deuda declarada en Balance de Situación de 31 de diciembre de 2001 ascendía a la cantidad de 48.532.000 euros con la característica de que prácticamente en su totalidad, 47.897.000 euros, pertenecía a un crédito participativo con la matriz.

La deuda acumulada declarada en Balance de Situación a 31 de diciembre de 2002 ascendía a la cantidad de 51.672.000 euros con la característica de que prácticamente en su totalidad, 51.089.000 euros, pertenecía a un crédito participativo con la matriz.

De conformidad con la Resolución de fecha 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan los criterios generales para la determinación del patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades, previstos en los artículos 163 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la cifra de Fondos Propios reflejadas en los Balances de Situación respectivos deberían ser incrementados, exclusivamente a los

efectos anteriormente mencionados, con los préstamos participativos que aparecen reflejados dentro del epígrafe de los Balances como "Deudas a largo plazo con empresas del grupo", con lo que el patrimonio a 31 de diciembre de 2001 a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución sería de 12.544.000 euros y a 31 de diciembre de 2002, de 37.549.000 euros.

Las ayudas económicas solicitadas, lo son a la inversión a realizar, por lo que la empresa Cobre las Cruces, S.A., no podrá cobrar la subvención hasta que la inversión no esté realizada y pagada.

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-03/PE-001761, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empleo y seguridad laboral en Mina las Cruces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús González Suárez, del G.P. Andalucista
Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

Previamente, la fase de construcción, durante dos años, será la mayor generadora de empleo. La mina y planta hidrometalúrgica crearán 270 empleos directos durante 14 a 15 años. Al final, durante la fase de clausura activa, se mantendrán 100 empleos durante dos años.

Adicionalmente, la planta metalúrgica podría continuar operativa durante un plazo significativamente más largo que la propia explotación minera.

Aunque el cierre final de una mina sea inevitable, el impacto se puede minimizar, mediante un cierre planificado. Las Cruces puede desarrollar una clausura ordenada de la mina por los aspectos siguientes:

La preparación para el impacto socioeconómico comienza durante la fase de desarrollo del proyecto. La re inserción de los empleados será un proceso de planificación que empezará años antes de la clausura final.

La Mina de las Cruces se encuentra a 18 kilómetros de Sevilla y, por lo tanto, la recolocación de personal cualificado será menos difícil que en minas alejadas de centros urbanos e industriales.

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-03/PE-001762, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones en Mina las Cruces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús González Suárez, del G.P. Andalucista
Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

La propuesta de post-clausura, recogida en la DIA, contempla la reutilización de la corta, una vez adecuada, como vertedero de residuos inertes de construcción, demolición y excavaciones de tierras. La materialización de la propuesta exigirá en su momento la elaboración del respectivo Estudio de Impacto Ambiental y del Proyecto de Explotación, y las correspondientes autorizaciones por las Administraciones competentes.

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-03/PE-001795, 6-03/PE-001796, 6-03/PE-001797, 6-03/PE-001798, 6-03/PE-001799, 6-03/PE-001800, 6-03/PE-001801, 6-03/PE-001802, 6-03/PE-001803 y 6-03/PE-001804, respuesta a las Preguntas escritas relativas a inversiones de la Consejería de Salud en Conil de la Frontera, Barbate, El Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Benalup, San Fernando, Vejer de la Frontera y Puerto Real (Cádiz)

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004

- 6-03/PE-001795, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Conil de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001796, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Barbate (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001797, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en El Puerto de Santa María (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

- 6-03/PE-001798, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Chiclana de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001799, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Alcalá de los Gazules (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001800, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Medina Sidonia (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001801, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Benalup (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001802, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en San Fernando (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001803, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Vejer de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001804, relativa a inversiones de la Consejería de Salud en Puerto Real (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

La inversión realizada por la Consejería de Salud en los municipios citados en las iniciativas parlamentarias ha ascendido a 6.064.116 euros correspondientes a las siguientes actuaciones:

CONIL DE LA FRONTERA

Obras de mejora en centros de salud
Remodelación del consultorio de El Colorado
Mejoras de dotación clínica
Nueva Unidad de Fisioterapia
Equipamiento de la Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias de la Janda

BARBATE

Consulta odontológica
Unidad de Fisioterapia
Dotación nuevo mobiliario
Remodelación consultorio de Zahara

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Nuevo centro de salud Federico Rubio
Nuevo centro de salud Puerto Sur
Remodelación consultorio de Valdelagrana
Remodelación consultorio Doña Blanca
Unidad de Fisioterapia
Consulta de Odontología
Mejora dotación clínica

PUERTO REAL

Convenio con el Ayuntamiento para la construcción de los centros de salud de Río San Pedro y Ciudad Jardín
Remodelación del centro de salud de Rivera del Muelle
Mejoras dotación clínica hospital
Unidad de Fisioterapia
Obras de mejora en centros de salud

CHICLANA DE LA FRONTERA

Nuevo centro periférico de especialidades
Unidad de Fisioterapia
Obras de mejora en centros de salud
Mejoras dotación clínica

ALCALÁ DE LOS GAZULES

Remodelación de centro de salud

MEDINA SIDONIA

Nueva Unidad de Fisioterapia
Mejora dotación clínica
Obras de mejora en el centro de salud Medina
Obras de mejora en el centro de salud Alcalá
Nuevo centro de salud Benalup-Casas Viejas
Mejoras consultas en el centro de salud Benalup-Casas Viejas

SAN FERNANDO

Obras de mejora en centros de salud
Mejora dotación clínica
Nueva Unidad de Fisioterapia
Nueva ubicación de los Servicios de Urgencia

VEJER DE LA FRONTERA

Obras de mejora en centros de salud
Nueva consulta de Radiología
Nueva consulta de Odontología
Nueva Unidad de Fisioterapia
Mejora de dotación clínica

En cuanto al incremento de la dotación de personal en estos municipios, ha sido la siguiente:

56 Médicos de familia	5 Odontólogos
14 Pediatras	31 Enfermeros/as
9 Fisioterapeutas	40 Personal auxiliar clínico y administrativo

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001838, respuesta a la Pregunta escrita relativa a guardería en Rincón de la Victoria (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2003*

La construcción de este centro se va a ubicar en una parcela de unos 1.500 metros cuadrados de superficie en la zona del Castellón.

El aumento espectacular de la población que ha sufrido el municipio del Rincón de la Victoria en los últimos cuatro años avala la necesidad de crear este nuevo centro. Actualmente cuenta con unos 30.000 habitantes y con una población infantil que se ha triplicado.

Por otra parte, en este municipio no existen centros socioeducativos acogidos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, si bien en este último mes se han puesto en contacto con la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Málaga dos centros de la localidad con la intención de firmar un convenio de colaboración.

Por otra parte, se han iniciado los trámites, con la solicitud del Ayuntamiento en la Delegación Provincial de Málaga, para dictar Resolución de concesión de la autorización previa para la construcción de un centro socioeducativo.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-03/PE-001874, 6-03/PE-001875, 6-03/PE-001876, 6-03/PE-001877, 6-03/PE-001878, 6-03/PE-001879, 6-03/PE-001880, 6-03/PE-001881, 6-03/PE-001882 y 6-03/PE-001883, respuesta a las Preguntas escritas relativas a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales en Torrox, El Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Frigiliana y Algarrobo e irregularidades sanitarias en piscina en Torrox, Vélez-Málaga, Algarrobo, Frigiliana y El Rincón de la Victoria)

*Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Salud
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

- 6-03/PE-001874, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales en Torrox), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001875, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales en El Rincón de la Victoria), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001876, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales en Vélez-Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001877, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales en Frigiliana), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001878, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales en Algarrobo), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001879, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en piscina en Torrox), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001880, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en piscina en Vélez-Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001881, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en piscina en Algarrobo), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001882, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en piscina en Frigiliana), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
- 6-03/PE-001883, relativa a expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga (irregularidades sanitarias en piscina en El Rincón de la Victoria), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.

Los expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en la provincia de Málaga,

por irregularidades sanitarias en establecimientos comerciales, en las localidades que se solicita, han sido los siguientes:

TORROX

Casita del Horno Torrox Costa, SL	Año 2003	Sanción en trámite
Panadería Hermanos Martín, SL.	Año 2003	300 euros

RINCÓN DE LA VICTORIA

Antonio Mata Gómez	Año 2001	3.005,07 euros
Robles Catalán, S.L.	Año 2001	3.606,07 euros
Robles Catalán, S.L.	Año 2001	15.025,30 euros
Centro de Enseñanza y Explotación Hotelera	Año 2002	6.010,12 euros
Industrias Kyncel, S.L.	Año 2002	En trámite
Leonor Arias Fernández	Año 2003	En trámite
Lucía Mena Humet	Año 2003	En trámite
Marsol Rincón S.L.	Año 2003	En trámite

VÉLEZ-MÁLAGA

Matifrut	Año 2000	601,01 euros
Ernesto Toledo Ranea	Año 2000	90,15 euros
Coviran, SCA	Año 2001	3.005,07 euros
Juan Miguel García Morata	Año 2001	3.005,07 euros
Congelados Domi, S.L.	Año 2002	En trámite
Pérez Núñez, S.L.	Año 2002	3.005,07 euros
Atyden, S.L.	Año 2002	3.007,07 euros
Juana Bravo Entrena	Año 2003	6.010,14 euros
Hermanos Ruiz Guerrero	Año 2003	En trámite

FRIGILIANA

Frutas Norberto, S.L.	Año 2003	En trámite
José Ángel López	Año 2003	3.356 euros
Manuel Fernández Sánchez	Año 2003	3.006 euros

ALGARROBO

Drink Sol, S.L.	Año 2003	3.006 euros
Helmuth Kattenseck	Año 2003	650 euros
Nuria Alcoba Rodríguez	Año 2003	En trámite

Los expedientes sancionadores por irregularidades sanitarias en piscinas públicas de uso colectivo, en las localidades que se solicita, han sido los siguientes:

TORROX

Cdad. Propietarios Centro Internacional	Año 2002	3.185 euros
Cdad. Propietarios Urb. Bau Hoffman 2ª fase	Año 2002	4.146 euros
Cdad. Propietarios Urb. Bau Hoffman 3ª fase	Año 2002	3.305,07 euros
Cdad. Propietarios Torrox Park I	Año 2002	300 euros

VÉLEZ-MÁLAGA

No se ha incoado expediente sancionador a piscinas públicas.

ALGARROBO

Cdad. Propietarios Edificio Trayamar	Año 2002	3.185,07 euros
Piscina Urbanización Pueblo Nuevo	Año 2002	3.005,07 euros

FRIGILIANA

No se ha incoado expediente sancionador a piscinas públicas.

RINCÓN DE LA VICTORIA

No se ha incoado expediente sancionador a piscinas públicas.

Sevilla, 14 de enero de 2004.

El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001888, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solución a los problemas que genera la cantera "Áridos Mures, S.L.", en Alcalá la Real (Jaén)

*Formulada por el Excmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
y la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 9 de enero de 2004*

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

La explotación de la cantera "Mures", sita en el término municipal de Alcalá la Real, fue autorizada por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén de fecha 16 de febrero de 1987, contando con el informe favorable de la Agencia de Medio Ambiente y demás informes establecidos para este tipo de actividad, quedando al mismo tiempo aprobado el proyecto de restauración proyectado.

Con el Plan de labores 2001, presentaron resultados de toma de muestras de polvo correspondientes a puestos de trabajo de la explotación, estando los resultados por debajo de los límites establecidos en la I.T.C. de 7 de enero de 2004.

La citada explotación cuenta con agua para la eliminación del polvo producido en planta de tratamiento y accesos.

Las voladuras se realizan de acuerdo con un proyecto previamente aprobado en base a un estudio sobre vibraciones.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
José Antonio Viera Chacón.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

1. La cantera Áridos Mures, S.L., está situada en el paraje "La Pedriza", próxima a la aldea de Mures, en el término municipal de Alcalá la Real. La citada cantera se encuentra autorizada desde el año 1987, como cantera de la sección A) con una extensión de 3 ha. Asimismo, el Ayuntamiento de Alcalá la Real otorgó licencia municipal de apertura a la citada cantera con fecha de febrero de 1987.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén remite a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la memoria-resumen correspondiente a la ampliación de la cantera "Mures", en el paraje "La Pedriza", en el término municipal de Alcalá la Real, con lo que se inicia el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, que por parte de la Consejería de Medio Ambiente se culmina con la Declaración de Impacto Ambiental, que fue publicada en el BOP de Jaén el 22 de diciembre de 2000.

2. Por parte de la Consejería de Medio Ambiente, se tiene conocimiento de los problemas planteados por la cantera en cuestión a través de consulta formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real en 1994, en la que solicitaba informe sobre la situación de la cantera en ese momento. A dicha solicitud se responde remitiendo un informe realizado tras visita efectuada a la cantera.

Cabe destacar que el problema ambiental detectado es el de emisión de polvo, tanto el provocado por el tránsito de camiones, como el provocado en las tareas de machaqueo y clasificación de áridos, como finalmente el producido en las operaciones de voladuras (que no tienen carácter continuo). En relación con los daños estructurales en las viviendas, provocados por esas voladuras, he de decirle que su control excede de la competencia de esta Consejería al tratarse de asuntos relativos a la seguridad minera.

Posteriormente, tras someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental la ampliación de la cantera, en cuyo trámite no se produjo alegación alguna indicando la existencia de problema ambiental motivado por el desarrollo de la actividad, se realiza la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, en la que se establecen los condicionantes am-

bientales que deben cumplimentarse para considerar ambientalmente viable la explotación, entre las que se establecen los específicos para minimizar la emisión de polvo y la exigencia de realizar mediciones de los niveles de emisión de partículas sedimentables.

3. Fundamentalmente, consisten en labores de vigilancia y control del cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas en procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (las indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental). En este sentido, el 6 de junio de 2002 se requirió a la empresa que remitiera informe sobre medición de los niveles de emisión de partículas sedimentables por empresa colaboradora, ya que hasta ese momento no lo había remitido.

Al no haberse recibido aún informe alguno por parte de la empresa "Áridos Mures, S.L.", sobre las mediciones exigidas por esta Consejería, el 3 de noviembre de 2003 se procedió a la incoación de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en el punto 5 del artículo 83 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Covés Botella.

6-03/PE-001915, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aparcamientos en el hospital Virgen del Camino, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucía

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 19 de enero de 2004

El concierto que mantiene la Consejería de Salud con la empresa Pascual en el hospital Virgen del Camino, de Sanlúcar de Barrameda, se refiere a la disponibilidad de determinadas prestaciones clínicas, quirúrgicas o diagnósticas disponibles en dicho centro sanitario. No afecta dicho concierto a otras cuestiones que no sean estrictamente sanitarias.

El aparcamiento al que hace alusión esta iniciativa parlamentaria pertenece a la empresa Pascual y por tanto toda actuación sobre el mismo, en el sentido de convertirlo en público y libre, dependerá de los acuerdos y determinaciones a las que puedan

llegar dicha empresa y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, no teniendo la Consejería de Salud ninguna competencia sobre un terreno y un uso que no le pertenecen, al no ser dicho hospital titularidad de la Administración autonómica.

Sevilla, 14 de enero de 2004.
El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-03/PE-001932, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enfermedades neurológicas crónicas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista

Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales

Orden de publicación de 9 de enero de 2004

Las actuaciones a desarrollar por la Consejería de Asuntos Sociales en materia de personas con discapacidad son las contenidas en el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía, cuyo texto fue aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado día 2 de diciembre del corriente, que pronto será publicado en el BOJA.

Este mismo año se ha concedido una subvención a FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras, para el programa "Sensibilización Social y Fomento del Asociacionismo".

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-03/PE-001937, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos o actuaciones financiadas por la Consejería de Asuntos Sociales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales

Orden de publicación de 14 de enero de 2004

SAN FERNANDO

Año	Área	Cuantía
2000	Acción Comunitaria	376.696,36
	Comunidad Gitana	9.616,19
	Drogodependencias	12.020,24
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	749.982,04
	Discapacidad. Ayudas Individuales	32.845,31
	Discapacidad. Programas	108.745,45
	Personas Mayores. Entidades Privadas	22.838,46
	Personas Mayores. Programas	29.750,09
	Infancia y Familia	174.514,50
2001	Acción Comunitaria	440.938,54
	Comunidad Gitana	9.616,19
	Drogodependencias. Entidades Públicas	12.020,24
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	783.545,55
	Discapacidad. Ayudas Individuales	29.235,09
	Discapacidad. Programas	56.228,53
	Eliminación Barreras Arquitectónicas	13.474,18
	Personas Mayores. Entidades Privadas	39.065,78
	Personas Mayores. Programas	29.990,50
Infancia y Familia	207.148,47	
2002	Acción Comunitaria	611.076,82
	Drogodependencias. Entidades Públicas	14.749,09
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	803.717,70
	Discapacidad. Ayudas Individuales	36.141,46
	Discapacidad. Programas	59.046,16
	Personas Mayores. Programas	3.925,00
	Infancia y Familia	279.724,80
2003	Acción Comunitaria	611.919,82
	Drogodependencias. Entidades Públicas	16.559,00
	Discapacidad. Programas	20.000,00
	Discapacidad. Entidades Privadas	20.000,00
	Discapacidad. Ayudas Individuales	9.459,00
	Personas Mayores. Entidades Privadas	88.101,00
	Personas Mayores. Programas	4.000,00
	Infancia y Familia	1.247.909,19
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	32.010,70
Todos los años	Personas Mayores. Convenios/ Conciertos	3.733.803,84
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	1.978.807,28

CONIL DE LA FRONTERA

Año	Área	Cuantía
2000	Discapacidad. Convenios y Conciertos	164.157,90
	Discapacidad. Ayudas Individuales	2.103,54
	Personas Mayores. Entidades Públicas	3.005,06
	Infancia y Familia	1.497,61

Año	Área	Cuantía
2001	Movimientos Migratorios	6.310,63
	Discapacidad. Ayudas Individuales	7.981,44
	Discapacidad. Programas	109.752,83
	Personas Mayores. Entidades Públicas	3.906,58
	Infancia y Familia	1.497,61
2002	Movimientos Migratorios	12.310,63
	Discapacidad. Ayudas Individuales	1.495,71
	Discapacidad. Programas	129.619,90
	Personas Mayores. Entidades Públicas	3.828,59
	Personas Mayores. Programas	5.000,00
	Infancia y Familia	2.097,61
2003	Movimientos Migratorios	6.310,63
	Discapacidad. Ayudas Individuales	4.554,00
	Personas Mayores. Entidades Públicas	3.830,00
	Personas Mayores. Programas	6.300,00
	Infancia y Familia	1.507,17
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	12.060,37
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	70.657,06

BARBATE

Año	Área	Cuantía
2000	Zonas con Necesidades Transformación	60.101,21
	Acción Comunitaria	161.924,68
	Drogodependencias. Entidades Públicas	6.010,00
	Drogodependencias. Entidades Privadas	1.202,02
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	251.782,18
	Discapacidad. Ayudas Individuales	4.735,98
	Personas Mayores. Entidades Públicas	6.010,12
	Infancia y Familia	10.103,39
2001	Zonas con Necesidades Transformación	48.080,97
	Acción Comunitaria	233.487,19
	Drogodependencias. Entidades Públicas	6.010,00
	Drogodependencias. Entidades Privadas	1.502,53
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	251.782,18
	Discapacidad. Ayudas Individuales	4.808,10
	Planes de Accesibilidad	8.211,29
	Personas Mayores. Entidades Públicas	6.010,12
	Personas Mayores. Programas	1.803,04
Infancia y Familia	14.365,91	
2002	Zonas con Necesidades Transformación	48.080,96
	Acción Comunitaria	176.854,00
	Drogodependencias. Entidades Públicas	11.500,00
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	269.963,59
	Discapacidad. Ayudas Individuales	8.088,33
	Personas Mayores. Programas	5.000,00
	Infancia y Familia	14.904,17

Año	Área	Cuantía
2003	Zonas con Necesidades Transformación	69.594,03
	Acción Comunitaria	315.900,03
	Drogodependencias. Entidades Públicas	13.324,20
	Drogodependencias. Entidades Privadas	850,00
	Discapacidad. Ayudas Individuales	5.700,00
	Discapacidad. Entidades Privadas	23.000,00
	Personas Mayores. Programas	7.000,00
	Infancia y Familia	65.656,96
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	9.538,21
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	512.769,60

PUERTO REAL

Año	Área	Cuantía
2000	Acción Comunitaria	182.052,58
	Drogodependencias. Entidades Públicas	12.020,24
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	279.753,15
	Discapacidad. Ayudas Individuales	3.095,21
	Discapacidad. Programas	6.010,12
	Discapacidad. Entidades Privadas	110.920,95
	Eliminación Barreras Arquitectónicas	6.139,31
	Drogodependencias. Entidades Privadas	601,01
	Personas Mayores. Entidades Privadas	134.626,71
	Infancia y Familia	292.023,51
2001	Acción Comunitaria	189.829,67
	Drogodependencias. Entidades Públicas	12.020,24
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	293.610,46
	Discapacidad. Ayudas Individuales	3.666,17
	Discapacidad. Programas	6.490,93
	Discapacidad. Entidades Privadas	64.458,55
	Planes de Accesibilidad	12.049,69
	Drogodependencias. Entidades Privadas	210,35
	Personas Mayores. Entidades Privadas	104.576,10
	Personas Mayores. Programas	10.517,71
	Infancia y Familia	128.149,59
2002	Acción Comunitaria	214.457,00
	Drogodependencias. Entidades Públicas	12.500,00
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	401.775,76
	Discapacidad. Ayudas Individuales	6.042,41
	Discapacidad. Programas	10.071,60
	Personas Mayores. Entidades Privadas	35.507,78
	Infancia y Familia	186.093,92
2003	Acción Comunitaria	225.128,00
	Drogodependencias. Entidades Públicas	14.944,10
	Guarda y Custodia de Menores Infractores	5.540.471,287
	Discapacidad. Ayudas Individuales	10.194,00
	Discapacidad. Programas	28.680,00
	Discapacidad. Entidades Privadas	26.765,10
	Infancia y Familia	9.975.893,52

Año	Área	Cuantía
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	21.437,07
Todos los años	Personas Mayores. Convenios/ Conciertos	1.193.349,53
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	471.619,94

PUERTO DE SANTA MARÍA

Año	Área	Cuantía
2000	Acción Comunitaria	299.334,08
	Comunidad Gitana	24.040,48
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	631.334,20
	Discapacidad. Ayudas Individuales	11.539,43
	Discapacidad. Programas	26.204,13
	Discapacidad. Entidades Privadas	4.207,08
	Infancia y Familia	225.774,72
2001	Acción Comunitaria	349.512,58
	Comunidad Gitana	24.040,48
	Zonas con Necesidades Transformación	48.080,97
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	861.546,12
	Discapacidad. Ayudas Individuales	11.888,02
	Discapacidad. Programas	28.337,72
	Discapacidad. Entidades Privadas	4.207,08
	Planes de Accesibilidad	26.586,85
	Personas Mayores. Programas	6.679,05
	Infancia y Familia	195.503,91
2002	Acción Comunitaria	445.332,00
	Comunidad Gitana	24.040,48
	Zonas con Necesidades Transformación	36.714,10
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	874.102,63
	Discapacidad. Ayudas Individuales	10.519,06
	Discapacidad. Programas	38.346,99
	Discapacidad. Entidades Privadas	6.520,42
	Personas Mayores. Programas	7.000,00
	Infancia y Familia	1.000.550,85
2003	Zonas con Necesidades Transformación	77.949,00
	Discapacidad. Ayudas Individuales	12.323,84
	Discapacidad. Programas	41.386,60
	Discapacidad. Entidades Privadas	3.354,00
	Personas Mayores. Programas	8.000,00
	Infancia y Familia	1.022.150,08
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	22.202,36
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	1.079.119,75

CHICLANA DE LA FRONTERA

Año	Área	Cuantía
2000	Acción Comunitaria	285.588,93
	Discapacidad. Ayudas Individuales	25.290,59
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	169.421,53

Año	Área	Cuantía
	Planes de Accesibilidad	20.076,27
	Drogodependencias. Entidades Privadas	901,52
	Infancia y Familia	129.835,06
	Acción Comunitaria	242.784,85
2001	Discapacidad. Ayudas Individuales	9.916,70
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	161.176,43
	Infancia y Familia	166.811,09
	Acción Comunitaria	344.377,00
2002	Discapacidad. Ayudas Individuales	21.845,98
	Discapacidad. Convenios y Conciertos	167.155,71
	Infancia y Familia	106.155,37
	Acción Comunitaria	330.329,00
2003	Discapacidad. Ayudas Individuales	20.630,00
	Infancia y Familia	699.902,10
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	44.227,82
Todos los años	Personas Mayores. Convenios/ Conciertos	522.325,48
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	433.186,18

MEDINA SIDONIA

Año	Área	Cuantía
2000	Discapacidad. Convenios y Conciertos	73.481,26
	Discapacidad. Mantenimiento Unidad Día	14.424,29
	Discapacidad. Ayudas Individuales	444,75
	Personas Mayores. Entidades Privadas	20.819,06
	Infancia y Familia	5.419,50
2001	Discapacidad. Convenios y Conciertos	70.438,56
	Discapacidad. Mantenimiento Unidad Día	14.424,29
	Discapacidad. Ayudas Individuales	8.149,72
	Personas Mayores. Entidades Privadas	33.055,66
	Infancia y Familia	5.419,50
2002	Discapacidad. Convenios y Conciertos	73.221,94
	Discapacidad. Mantenimiento Unidad Día	23.444,00
	Discapacidad. Ayudas Individuales	2.684,17
	Personas Mayores. Entidades Privadas	15.026,92
2003	Infancia y Familia	9.859,18
	Discapacidad. Ayudas Individuales	4.920,00
	Personas Mayores. Programas	3.000,00
2003	Infancia y Familia	7.803,01
	Personas Mayores. Ayudas Individuales	10.883,48
	Personas Mayores. Convenios/ Conciertos	2.861.814,63
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	67.747,64

VEJER DE LA FRONTERA

Año	Área	Cuantía
2000	Discapacidad. Ayudas Individuales	5.385,07
	Personas Mayores. Entidades Públicas	39.065,79

Año	Área	Cuantía
2000	Personas Mayores. Programas	1.202,02
	Personas Mayores. Entidades Privadas	30.050,61
	Infancia y Familia	62.128,52
2001	Discapacidad. Ayudas Individuales	5.306,94
	Personas Mayores. Entidades Públicas	58.298,17
	Personas Mayores. Programas	2.404,05
	Personas Mayores. Entidades Privadas	15.025,30
	Infancia y Familia	51.488,78
2002	Discapacidad. Ayudas Individuales	6.021,78
	Personas Mayores. Entidades Públicas	60.587,15
	Personas Mayores. Programas	2.404,05
	Personas Mayores. Entidades Privadas	54.000,00
	Infancia y Familia	34.251,02
2003	Discapacidad. Ayudas Individuales	7.000,00
	Personas Mayores. Entidades Públicas	56.200,00
	Personas Mayores. Programas	8.749,64
	Personas Mayores. Entidades Privadas	75.000,00
	Infancia y Familia	8.021,05
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	14.758,94
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	35.314,33

BENALUP

Año	Área	Cuantía
2000	Discapacidad. Ayudas Individuales	3.233,45
	Personas Mayores. Programas	3.606,07
	Infancia y Familia	54.079,73
2001	Discapacidad. Ayudas Individuales	2.404,05
	Personas Mayores. Entidades Públicas	18.030,36
	Personas Mayores. Programas	3.774,36
	Infancia y Familia	240.916,45
2002	Discapacidad. Ayudas Individuales	1.000,00
	Personas Mayores. Programas	3.678,19
	Infancia y Familia	563.923,62
2003	Discapacidad. Ayudas Individuales	500,00
	Personas Mayores. Programas	3.000,00
	Infancia y Familia	650.617,36
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	2.498,89
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	4.684,30

ALCALÁ DE LOS GAZULES

Año	Área	Cuantía
2000	Discapacidad. Ayudas Individuales	1.304,20
	Drogodependencias. Entidades Privadas	1.202,02
	Personas Mayores. Programas	4.207,08
	Personas Mayores. Entidades Privadas	12.020,24
	Infancia y Familia	34.308,57

Año	Área	Cuantía
2001	Personas Mayores. Programas	3.005,06
	Personas Mayores. Entidades Privadas	12.020,24
	Infancia y Familia	30.730,62
2002	Discapacidad. Ayudas Individuales	1.000,00
	Personas Mayores. Programas	2.944,96
	Personas Mayores. Entidades Privadas	12.000,00
	Infancia y Familia	24.915,73
2003	Discapacidad. Ayudas Individuales	250,00
	Personas Mayores. Programas	3.500,00
	Personas Mayores. Entidades Privadas	12.000,00
	Infancia y Familia	524.778,71
Todos los años	Personas Mayores. Ayudas Individuales	5.192,74
Todos los años	Ingreso Mínimo de Solidaridad	29.512,81

Sevilla, 7 de enero de 2004.

El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-03/PE-001953, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oferta pública de empleo y personas con licenciatura en Ciencias Ambientales

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 9 de enero de 2004*

Con posterioridad al compromiso adquirido por la Consejería de Medio Ambiente de realizar los trámites necesarios para facilitar la incorporación de los Licenciados en Ciencias Ambientales a la Función Pública Andaluza, y más concretamente a esta Consejería, la Secretaría General Técnica remitió en febrero de 2002 a la Consejería de Justicia y Administración Pública la petición de la Asociación de Estudiantes y Licenciados en Ciencias Ambientales (NEMUS) sobre la creación de la opción de "Licenciados en Ciencias Ambientales" dentro del Cuerpo Superior Facultativo; circunstancia que ya aparece recogida en el borrador de la nueva Ley para la Función Pública de Andalucía, elaborado por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Al mismo tiempo, esta Consejería ha recogido tal petición en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por Decreto 207/2003, de 8 de julio (BOJA de 31 de julio de 2003), en la que ya se exige la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales en 57 puestos base para poder acceder a los mismos. También existe la posibilidad de poder acceder a

otros 57 puestos base del Cuerpo A.2 (Superior Facultativo), dado que no exigen ninguna titulación para ocuparlos.

En estos momentos se está elaborando una propuesta de modificación general de la RPT de la Consejería de Medio Ambiente que afecta a los puestos de estructuras (jefes de servicio, departamentos, asesores técnicos, etc.), en la que se incluye como titulación exigida, entre otras, para ocupar unos cien puestos de trabajo, la de Licenciado en Ciencias Ambientales.

Sevilla, 15 de diciembre 2003.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

6-03/PE-001965, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una residencia de mayores en Badolatosa (Sevilla)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales
Orden de publicación de 9 de enero de 2004*

Consultados los registros de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, en estos momentos no existe ninguna propuesta de construcción de residencias de mayores en el municipio de Badolatosa, ni por entidad pública ni privada.

El municipio de Badolatosa está situado en una zona colindante con la provincia de Córdoba, y concretamente próximo al municipio de Puente Genil, donde existe una residencia de personas mayores concertadas con la Delegación de Asuntos Sociales de esa provincia, con 20 plazas para asistidos.

Asimismo, muy cerca de este municipio se encuentra Herrera y La Roda de Andalucía, donde existen residencias de mayores con concierto de plazas con la Delegación Provincial de Sevilla, contando con un total de 46 y 36 plazas de asistidos concertadas respectivamente.

Por otro lado, en el municipio de Estepa existe actualmente un proyecto de construcción de una residencia de mayores con el que la Consejería de Asuntos Sociales ha suscrito un compromiso de concierto de las plazas que se creen en este proyecto.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-03/PE-001969, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para racionalizar la extracción de áridos

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es consciente de la necesidad de aplicar una política minera eficaz que promueva un diálogo abierto y claro en un foro adecuado para el debate y la elaboración de propuestas en el que puedan participar todos los agentes sociales, el llevar a la práctica el concepto de desarrollo sostenible basado en un planteamiento en el que se equilibren sus tres pilares: económico, medioambiental y social.

A tal efecto, se alcanzó el 10 de julio de 2003 un acuerdo para el desarrollo de actuaciones en la minería de áridos, rocas y minerales industriales que se materializa en el "Protocolo General entre las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO) para el desarrollo de actuaciones en la minería de áridos, rocas y minerales industriales".

El Protocolo establece la creación de las Comisiones Provinciales de minería, con el fin de mejorar la coordinación entre las distintas administraciones y los agentes económicos y sociales. Estas Comisiones Provinciales se considerarán como un desarrollo territorial de la Mesa por la Minería de Andalucía, que es el órgano de desarrollo y seguimiento del Pacto por la Minería Andaluza, firmado el 31 de julio de 1996 por la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

En las Comisiones Provinciales de Minería se analizarán los problemas mineros existentes en cada una de las provincias andaluzas, proponiendo y acordando las soluciones a los mismos. De los acuerdos adoptados se dará traslado a la Mesa por la Minería de Andalucía, así como a la Comisión de Seguimiento del Protocolo.

Las partes firmantes del Protocolo han considerado necesario disponer de un instrumento planificador de los recursos minerales, elaborado de forma coordinada y compatible con la planificación existente, sobre los recursos naturales, territoriales, urbanísticos y culturales. Por ello, acordaron la necesidad de que por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y en el

marco de la Ley de Ordenación Territorial de Andalucía, se elabora en el plazo de un año un Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN).

El PORMIAN deberá ser el resultado final de un conjunto de trabajos que se especifican en el Protocolo de referencia, entre los que se encuentra la elaboración de un informe con expresión gráfica de la distribución de las distintas reservas, indicios, recursos, explotaciones y demás datos de interés minero existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello, los empresarios aportarán a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la información de que dispongan de cada una de sus concesiones, y a fin de disponer de una herramienta indicadora en el corto plazo, que nos permita analizar la viabilidad ambiental de las futuras explotaciones mineras, la Consejería de Medio Ambiente elaborará, en el plazo de seis meses, un Mapa de Compatibilidad Minero Ambiental, que será sometido a consenso de los firmantes del Protocolo. El “Mapa de Compatibilidad Minero Ambiental” se contrastará con la cartografía de los recursos minerales antes mencionada, a fin de priorizar en la medida de lo posible el desarrollo de estos recursos en zonas que gocen de mayor grado de compatibilidad con los valores ambientales legalmente protegidos, y en especial con la defensa del patrimonio forestal.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico considera que es preciso escuchar a todas las partes afectadas por cualquier problema, y así actúa desde su creación, siguiendo las pautas de la política general del Gobierno de Andalucía.

En el caso concreto de la racionalización en la extracción de áridos, también consideramos que es preciso considerar las opiniones de las uniones locales o comarcales de los sindicatos representativos, así como de las patronales, ya que ellos se encuentran inmersos en la realidad inmediata local. Igual consideración y respeto a su opinión merecen las estructuras sindicales y patronales a nivel provincial. Ahora bien, un límite municipal o provincial es simplemente un límite administrativo, por ello, la problemática a resolver debe partir desde la base, para que la información sea lo más correcta posible, hasta llegar a la adopción de decisiones en el ámbito del conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las medidas a adoptar por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico han sido consensuadas con los sindicatos UGT y CC.OO, con la Confederación de Empresarios de Andalucía y con la Federación de Municipios de Andalucía.

La base de partida establecida entre estas unidades representativas de la realidad andaluza y la Consejería han sido textualmente las siguientes:

1. Que la industria minera de áridos, rocas y minerales industriales de Andalucía en general, los productos naturales que de nuestra tierra se extraen, son una riqueza indiscutible de nuestra Comunidad, resultando imprescindible para la cons-

trucción, la obra pública, la industria cerámica, la industria química, las industrias siderúrgicas y metalúrgicas, la fabricación de productos industriales, automoción, industrias electromecánicas y electrónicas, o para industrias como la papelera, de medicamentos o alimentario, necesario para el desarrollo económico y social.

2. Que es voluntad de las partes la colaboración en el ámbito de la minería de áridos, rocas y minerales industriales.

3. Que la minería de áridos, rocas y minerales industriales de Andalucía se ha venido consolidando en los últimos años como uno de los sectores más dinámicos dentro de nuestra economía regional, conformando un tejido industrial en el que se integran un gran número de pequeñas y medianas empresas, siendo muy importantes tanto para su facturación como por los empleos que se mantienen y generan.

Las partes firmantes del Protocolo han considerado necesaria, ante la situación actual de la industria minera de áridos, rocas y minerales industriales de Andalucía, la adopción de determinadas medidas para el mejor desarrollo de la actividad, asumiendo el sector el reto de consolidar y promover un desarrollo sostenible basado en objetivos de crecimiento, competitividad y empleo, aprovechando los recursos geológico-mineros de Andalucía, en el marco del respeto a las normas de protección al medio ambiente.

Asimismo, se estima necesario mejorar las condiciones ambientales de las explotaciones extractivas en Andalucía, para propiciar la compatibilidad de la actividad minera con el medio ambiente. A tal efecto, los titulares de actividades mineras o los explotadores adaptarán los planes de labores a métodos más racionales y respetuosos con el medio ambiente, así como proponiendo de forma voluntaria mejoras ambientales para la ejecución de los proyectos de restauración que supongan un avance en las pautas de funcionamiento del sector. Todo ello conforme al marco legal vigente.

En la línea indicada, el Protocolo señala que:

– El sector empresarial se ha comprometido a elaborar en un plazo de tres meses un documento denominado “Criterios para una gestión sostenible de las explotaciones mineras” para su aplicación en el conjunto de las explotaciones de Andalucía, que será analizado y valorado por las partes firmantes del Protocolo.

– Se considera que un plazo de cinco años es el adecuado para abordar de forma progresiva, por etapas y áreas territoriales, la adaptación de los planes de labores y proyectos de restauración.

– La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico elaborará en el plazo de seis meses un informe con expresión gráfica de la distribución de las distintas reservas, indicios, recursos, explotaciones y demás datos de interés minero existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello, los empresarios aportarán a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la informa-

ción de que dispongan de cada una de sus concesiones. Del informe técnico elaborado se dará traslado a las partes firmantes del Protocolo para su análisis y valoración.

– A fin de disponer de una herramienta indicadora en el corto plazo, que nos permita analizar la viabilidad ambiental de las futuras explotaciones mineras, la Consejería de Medio Ambiente elaborará, en el plazo de seis meses, un Mapa de Compatibilidad Minero Ambiental, que será sometido a consenso de los firmantes del Protocolo. El “Mapa de Compatibilidad Minero Ambiental” se contrastará con la cartografía de los recursos minerales antes mencionada, a fin de poder priorizar en la medida de lo posible el desarrollo de estos recursos en zonas que gocen de mayor grado de compatibilidad con los valores ambientales legalmente protegidos y en especial con la defensa del patrimonio forestal.

– Por último, las partes firmantes del Protocolo consideran necesario disponer de un instrumento planificador de los recursos minerales, elaborado de forma coordinada y compatible con la planificación existente, sobre los recursos naturales, territoriales, urbanísticos y culturales. Por ello, acuerdan la necesidad de que por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y en el marco de la Ley de Ordenación Territorial de Andalucía, se elabore en el plazo de un año un Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN).

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-03/PE-001987, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas a empresas de Granada realizadas por el IFA

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Aurora Atoche Navarro y Dña. Clara Eugenia Aguilera García, del G.P. Socialista
Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Orden de publicación de 19 de enero de 2004*

Durante los años 2001, 2002 y 2003, las ayudas aprobadas por el Instituto de Fomento de Andalucía a empresas de la provincia de GRANADA son las que se indican a continuación:

* Número de expedientes:	1.180
* Inversión subvencionable:	304.226.751,82 euros
* Ayudas aprobadas:	40.140.161,19 euros
* Empleo fijo:	1.752
* Empleo eventual:	786

La distribución anual por cada uno de los tres ejercicios interresados es la que a continuación se indica:

AÑO 2001:

* Expedientes:	217
* Inversión subvencionable:	56.623.537,52 euros
* Ayudas aprobadas:	6.904.594,27 euros

De los 217 expedientes, 129 de ellos correspondieron al sector industrial y 88 al sector de servicios.

Los 129 expedientes del sector industrial generaron una inversión de 44,7 millones de euros, mientras que los expedientes vinculados al sector de servicios generaron la cantidad de 11,8 millones de euros. En cuanto a las ayudas concedidas, estas fueron de 5,03 y 1,86 millones de euros, respectivamente.

Respecto al tipo de ayudas concedidas, estas se distribuyeron de la forma siguiente:

* Ayudas reembolsables:	186.821,01 euros
* Subvenciones:	4.743.213,83 euros
* Subsidiación:	1.974.559,43 euros

AÑO 2002:

* Expedientes:	630
* Inversión subvencionable:	178.641.603,53 euros
* Ayuda aprobada:	25.478.981,97 euros

De los 630 expedientes, 345 de ellos correspondieron al sector industrial y 285 al sector de servicios.

Los 345 expedientes del sector industrial generaron una inversión de 113,1 millones de euros, mientras que los expedientes vinculados al sector de servicios generaron la cantidad de 65,4 millones de euros. En cuanto a las ayudas concedidas, estas fueron de 20,4 y 5,1 millones de euros, respectivamente.

Respecto al tipo de ayudas concedidas, estas se distribuyeron de la forma siguiente:

* Ayudas reembolsables:	413.729,37 euros
* Subvenciones:	20.633.424,47 euros
* Subsidiación:	4.431.828,13 euros

AÑO 2003:

* Expedientes:	333
* Inversión subvencionable:	68.961.610,77 euros
* Ayudas aprobadas:	7.756.584,95 euros

De los 333 expedientes, 185 de ellos fueron del sector industrial y 148 del sector de servicios.

Los 185 expedientes del sector industrial generaron una inversión de 38,4 millones de euros, mientras que los expedientes vinculados al sector de servicios generaron la cantidad de 30,5 millones de euros. En cuanto a las ayudas concedidas, estas fueron de 4,2 y 3,4 millones de euros, respectivamente.

Respecto al tipo de ayudas concedidas, fueron distribuidas según se indica a continuación:

* Ayudas reembolsables:	1.086.166,85 euros
* Subvenciones:	4.082.601,86 euros
* Subsidiaciones:	2.587.816,24 euros

Durante estos tres años, se apoyaron expedientes de creación de empresas nuevas por una suma de 241, de los que 104 fueron para Jóvenes menores de 35 años, 63 expedientes de Mujeres y 74 de Otros.

Sobre las inversiones en subsectores económicos, caben destacar las actividades relacionadas con las industrias transformadoras del caucho y materiales de plásticos, las industrias de otros productos minerales no metálicos, las industrias de mate-

rial y equipo eléctrico, electrónico, las industrias químicas en el sector industrial y las actividades de turismo, comercio y servicios personales en el sector de servicios.

Sevilla, 15 de enero de 2004.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

1. TRAMITACIÓN CERRADA

- 1.1 TEXTOS APROBADOS
 - 1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS
 - 1.1.1.1 Leyes
 - 1.1.1.2 Otras normas
 - 1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Pleno
 - 1.1.2.2 Proposiciones no de ley en Comisión
 - 1.1.3 RESOLUCIONES
 - 1.1.3.1 Consecuencia de debates generales
 - 1.1.3.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
 - 1.1.3.3 Consecuencia de dictámenes de las Comisiones
 - 1.1.4 MOCIONES
 - 1.1.5 PROPOSICIONES DE LEY ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- 1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES
 - 1.2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
 - 1.2.2 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
 - 1.2.3 DESIGNACIÓN DE SENADORES
 - 1.2.4 RESOLUCIONES, INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS POR ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 1.2.5 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN
 - 1.3.1 INTERPELACIONES
 - 1.3.2 PREGUNTAS
 - 1.3.2.1 Preguntas orales
 - 1.3.2.2.1 Preguntas orales ante el Pleno
 - 1.3.2.2.2 Preguntas orales en Comisión
 - 1.3.2.2 Preguntas escritas
 - 1.3.3 CONVOCATORIAS
 - 1.3.3.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno
 - 1.3.3.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión
 - 1.3.4 DEBATES GENERALES
 - 1.3.5 OTRAS TRAMITACIONES
- 1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE
 - 1.4.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
 - 1.4.1.1 Proyectos de ley
 - 1.4.1.2 Proposiciones de ley
 - 1.4.1.3 Otros proyectos de normas
 - 1.4.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
 - 1.4.2.1 Investidura del Presidente de la Junta
 - 1.4.2.2 Moción de Censura
 - 1.4.2.3 Cuestión de Confianza
 - 1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno
 - 1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión
 - 1.4.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
 - 1.4.4.1 Consecuencia de debates generales
 - 1.4.4.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
 - 1.4.4.3 Consecuencia de dictámenes emitidos por las Comisiones
 - 1.4.4.4 Consecuencia de procedimientos emitidos por los órganos con vinculación parlamentaria
 - 1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
 - 1.4.5.1 Interpelaciones
 - 1.4.5.2 Mociones
 - 1.4.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS Y PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
 - 1.4.7 PREGUNTAS
 - 1.4.7.1 Preguntas orales
 - 1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
 - 1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
 - 1.4.7.2 Preguntas escritas
 - 1.4.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
 - 1.4.8.1 Procedimientos ante el Congreso de los Diputados
 - 1.4.8.2 Procedimientos ante el Tribunal Constitucional
 - 1.4.8.3 Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas
 - 1.4.9 CONVOCATORIAS
 - 1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno
 - 1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

- 1.4.10 DEBATES GENERALES
- 1.4.11 PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL PLENO
- 1.4.11.1 Creación de Comisiones, Grupos de Trabajo y Ponencias de Estudio
- 1.4.11.2 Designación de senadores
- 1.4.12 OTRAS INFORMACIONES
- 1.4.13 Resoluciones, dictámenes y comunicados de los órganos de la Cámara

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

- 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.1.1 PROYECTOS DE LEY
- 2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY
- 2.1.3 OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.2.1 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
- 2.2.2 MOCIÓN DE CENSURA
- 2.2.3 CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
- 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO
- 2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN
- 2.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
- 2.4.1 CONSECUENCIA DE DEBATES GENERALES
- 2.4.2 CONSECUENCIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.4.3 CONSECUENCIA DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES
- 2.4.4 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
- 2.5.1 INTERPELACIONES
- 2.5.2 MOCIONES
- 2.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.7 PREGUNTAS
- 2.7.1 PREGUNTAS ORALES
- 2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
- 2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
- 2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS
- 2.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
- 2.8.1 PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- 2.8.2 PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- 2.8.3 CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 2.9 CONVOCATORIAS
- 2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO
- 2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN
- 2.10 DEBATES GENERALES
- 2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO
- 2.11.1 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
- 2.11.2 DESIGNACIÓN DE SENADORES
- 2.12 OTRAS TRAMITACIONES
- 2.13 RESOLUCIONES, DICTÁMENES Y COMUNICADOS DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

3. INFORMACIÓN

- 3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
- 3.1.1 REUNIONES CELEBRADAS
- 3.1.2 OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS
- 3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS
- 3.3 RÉGIMEN INTERIOR
- 3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO
- 3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA
- 3.4.2 DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
- 3.4.3 JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA
- 3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA
- 3.4.5 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
- 3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA
- 3.5 COMUNICADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LOS DIPUTADOS
- 3.6 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- 3.7 CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- 3.8 OTRAS INFORMACIONES
- 3.9 COMUNICADOS DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA